



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	ST-SAM-002-2025
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS Y USUARIOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE. (\$550.143.489 M/CTE.)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE. (\$550.143.489 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN SECOP II,
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DOS (2) MESES
No. DE LA GARANTIA Y FECHA DE SU APROBACION	Inicial: No. BY- 540 47 994000037139, EXPEDIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2025, ANEXO O N° CERTIFICADO 5402038128 POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EL 29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Montería, a los 22 días del mes de DICIEMBRE se reunieron en la Secretaría de Tránsito y movilidad departamental de la Gobernación de Córdoba, la doctora **REINALDO MARTINEZ TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.619.686, en calidad de Secretario de tránsito y movilidad departamental, Código 020, Grado 03, de la Planta Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Acta de Posesión de fecha 11 de enero de 2024 y Decreto de nombramiento No. 00045 del 09 de enero de 2024, delegada mediante Decreto No. 00045 del 09 de Enero de 2024, para adelantar todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios, en calidad de CONTRATANTE; **ELIANA MARIA RUIZ HERRERA**, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. ST-SAM-002-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$550.143.489
VALOR TOTAL	\$550.143.489





FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO INICIAL

UN (1) PRIMER PAGO correspondiente al cincuenta (50%) del valor del contrato, una vez ejecutado el cincuenta por ciento (50%) o más de las actividades, previa presentación de informe parcial de ejecución e informe del supervisor. b) UN (1) SEGUNDO PAGO correspondiente al cuarenta (40%) del valor del contrato, una vez ejecutado el noventa por ciento (90%) o más de las actividades, previa presentación de informe parcial de ejecución e informe del supervisor. c) UN (1) PAGO FINAL correspondiente al diez (10%) restante del valor del contrato, al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución, informe final expedido por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA DE EJECUCION	FECHA	ORDEN PAGO	EGRESO	VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO	SALDO POR PAGAR
PAGO 1	05/12/2025	19273	TRAMITE	\$275.071.744,50	\$30.905.119,00	\$244.166.625,50	\$550.143.489,00
PAGO FINAL	22/12/2025		TRAMITE	\$275.071.744,50	TRAMITE	\$0	\$275.071.744,50

TOTAL PAGO HASTA LA FECHA	\$275.071.744,50
VALOR TOTAL CONTRATO	\$550.143.489,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO ACTA FINAL	\$275.071.744,50
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0

INFORME DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES	% DE EJECUCION
<u>Cumplimiento de las Obligaciones Generales</u>	
1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	100%
2. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.	100%
3. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido.	100%
4. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	100%
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	100%





6. Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	100%
7. Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la Ordenanza departamental 07 de 2012 y sus modificaciones.	100%
8. Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	100%
9. Observar las leyes y los reglamentos relativos al SG-SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	100%
10. Mantener durante la ejecución el personal propuesto.	100%
11. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.	100%
12. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	100%
Cumplimiento de las Obligaciones Específicas	100%
2. Actividad de sensibilización sobre la gestión de velocidad y seguridad vial sobre las vías nacionales del Departamento de Córdoba. Se deberá impactar mínimo a 500 personas durante el desarrollo de las 10 jornadas. Cada jornada tendrá una duración de ocho (8) horas.	100%
2.1 Profesional Especializado III - Título profesional en administración y título de postgrado en Modalidad de Maestría en Dirección o Gerencia de Proyectos, Mínimo dos (2) años de experiencia profesional	100%
2.2 Técnico II - Título de formación Técnica en seguridad vial, que demuestre Masde un (1) de experiencia laboral certificada.	100%
2.3 Apoyo Logístico persona con formación académica Título Bachiller Sin experiencia laboral o hasta un (1) año de experiencia laboral certificada.	100%
2.4 Sonido para 100 personas para voz, espacio abierto y cerrado. Incluye cabinas activas, 750W y 2 Microfonos Inalambricos y un mixer.	100%
2.5 Alquiler de videobeam 7000 lumens (por día) equipo de alta resolución.	100%
2.6 Alquiler de Telon 2mx2m por día frontal	100%
2.7 Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1Tera, Procesador Core i7 o superior.	100%
2.8 Alquiler de sillas plástica sin brazo Blanca, de medidas: Largo 46,5cm Ancho 49,5cm Alto 89,0cm	100%
2.9 Alquiler de Mesa plástica vestida de medidas: Largo 72cm; Ancho 72cmx72cm	100%
2.10 Alquiler de Carpa 4X4 Lona Blanca o Institucional	100%





2.11 Alquiler de Planta electrica 7.500 KVA por día	100%
2.12 Alquiler de Punto o Extensiones Electricos	100%
2.13 estación de Café para 100 personas (Greca)	100%
2.14 Alquiler de vehículo Camión para almacenamiento de equipo y elementos de logística. Capacidad de carga: 3 Ton	100%
3 Actividad publicitaria enfocada a la prevención y seguridad vial que impacte a todas las personas para acatar las normas y señales de tránsito e incentivarlos a las buenas conductas en la vía, a través de distintos elementos que generen un cambio de conductas de manejo. El contenido y diseño de las distintas piezas deberá ser concertado y aprobado por el supervisor.	100%
3.1 Cascos de protección para usuarios de motocicletas para adultos talla variada con Certificación DOT, con diseño inspirado en el escudo de la Gobernación de Córdoba y logo del Departamento de Córdoba.	100%
3.2 Kit de carretera basico que incluye: Un Extintor, Dos señales tipo Triangulo, Dos tacos, una caja herramientas basicas, u n botiquin y una linterna.	100%
3.3 Elaboración de camiseta Tipo Polo con Logo, para el equipo de trabajo. Una (1) Camiseta x Persona para personal de logística y profesionales que ejecutarán el proyecto.	100%

MULTAS

No se presentaron situaciones que generaran la imposición de multas durante la vigencia de la ejecución del contrato.

CONSTANCIAS

A.- Que el Contratista cumplió durante la ejecución del Contrato de consorcio No. ST-SAM-002-2025, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales.

B.- Que según informe final de **ELIANA MARIA RUIZ HERRERA**, identificado con CC 1.064.186.186, y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió con el 100% del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el Contrato ST-SAM-002-2025, dentro del término previsto.

C.- Que según certificado de fecha 22 de diciembre de 2025 expedida por el supervisor del contrato, el Contratista cumplió con el 100% del objeto y obligaciones contempladas en el Contrato No. ST-SAM-002-2025, por lo tanto, es procedente el pago.

D.- Que la presente Acta de Liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento de Córdoba pague a favor de **ELIANA MARIA RUIZ HERRERA**, identificado con CC 1.064.186.186 la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE. (\$550.143.489 M/CTE.)**

por concepto de único pago del Contrato No. ST-SAM-002-2025.





E.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato referido, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Elina Ruiz Herrera

ELIANA MARIA RUIZ HERRERA

Representante legal del
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO
CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE
COLOMBIA
ST-SAM-002-2025

Reinaldo Martínez Torres

REINALDO MARTINEZ TORRES

Supervisor y ordenador de gasto
del Contrato ST-SAM-002-2025

